



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

28 DE MAYO DEL 2025

ACTA NÚMERO 10/2025

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (13:13) trece horas con trece minutos del día (28) veintiocho de mayo del (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes, del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Alvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Arsenio Tamez Garza
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (14) catorce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- V. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
- VII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba **EL ORDEN DEL DÍA**, de la presente Sesión **ORDINARIA** de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, referente al cumplimiento de acuerdos y considerando que este punto del orden del día es meramente informativo, solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del cumplimiento de acuerdos, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó copia del mismo para su conocimiento.*

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

No obstante de la anterior dispensa, se transcribe el texto íntegro del Cumplimiento de Acuerdos para que forme parte de la presente acta.

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025	
1.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA CONCESIÓN DE USO DE INMUEBLE A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN.



2.	SE ENVIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE AL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LOTE DE TERRENO DEL EJIDO CADEREYTA
----	--

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, sede el uso de la voz al **C. ADOLFO GONZÁLEZ ROSALES, Síndico Segundo y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas:

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día Lunes 26 de Mayo del año 2025, los ciudadanos SINDICO SEGUNDO C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES, QUINTA REGIDORA C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ Y LA ONCEAVA REGIDORA C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas, el primero como Presidente y los restantes como Vocales respectivamente, reunidos también el Ing. Francisco Rafael Ruiz González , Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, nos encontramos reunidos en las sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en el primer piso del edificio adjunto al Palacio Municipal, sito en la calle 20 de noviembre número 106 sur, en Cadereyta Jiménez Nuevo León, con el propósito de ANALIZAR Y DICTAMINAR sobre las ACTIVIDADES Y ACCIONES a realizar por parte de la Comisión que se preside, lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la ley de gobierno municipal y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nos basamos en lo siguiente:

PRIMERO: Lista de Asistencia, Declaración de QUÓRUM EN SU CASO Y Declaración de Válidos los Acuerdos que se alcanzan en la presente Sesión.

SEGUNDO: Presentación de los Proyectos de las Obras de:

FONDO DE COORDINACION FISCAL EJERCICIO 2025 (CAPUFE 2025)		
1	REHABILITACION DE PAVIMENTO DEBASTADO DE AVE. RIO BELLO ENTRE CALLE RIO LENA Y AVE. PUERTO SAN JORGE	COL. BELLA VISTA 4o. SECTOR
2	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE ITURBIDE	COL. CENTRO
3	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE EBANO ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE DURAZNO	COL. JARDINES DE CADEREYTA Y COL. FRAMBOYANES
4	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MARTIN DE ZAVALA ENTRE HIDALGO Y TREVIÑO	CABECERA MUNICIPAL
5	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE VISTA REGIA ENTRE CALLE CLAVELINA Y AZAFRAN, CALLE CLAVELINA ENTRE VISTA REGIA Y ADONIS Y CALLE PLUMBAGO ENTRE CALVELINA Y HORTENSIA	COL. JARDINES DE CADEREYTA

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Adolfo González Rosales' and 'Francisco Rafael Ruiz González']

TERCERO. Clausura y Cierre de Junta de Comisión.

Abordando con el **PRIMER PUNTO** Del Orden del Día, el ciudadano Presidente de Comisión, El Síndico Segundo C. Adolfo González Rosales, procede a tomar lista de Asistencia a la presente Junta de Comisión; dando fe por la Suscrita, de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la misma, así mismo se hace constar la presencia del Ing. Francisco Rafael Ruiz González Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Cumpliendo con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día el ciudadano Ing. Francisco Rafael Ruiz González Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, propone a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: los Proyectos de las Obras de:

FONDO DE COORDINACION FISCAL EJERCICIO 2025 (CAPUFE 2025)		
1	REHABILITACION DE PAVIMENTO DEBASTADO DE AVE. RIO BELLO ENTRE CALLE RIO LENA Y AVE. PUERTO SAN JORGE	COL. BELLA VISTA 4o. SECTOR
2	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE ITURBIDE	COL. CENTRO
3	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE EBANO ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE DURAZNO	COL. JARDINES DE CADEREYTA Y COL. FRAMBOYANES
4	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MARTIN DE ZAVALA ENTRE HIDALGO Y TREVIÑO	CABECERA MUNICIPAL
5	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE VISTA REGIA ENTRE CALLE CLAVELINA Y AZAFRAN, CALLE CLAVELINA ENTRE VISTA REGIA Y ADONIS Y CALLE PLUMBAGO ENTRE CALVELINA Y HORTENSIA	COL. JARDINES DE CADEREYTA

ACUERDO: "La comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas aprueban el utilizar: **Recursos del Fondo de Coordinación Fiscal Ejercicio 2025 (CAPUFE 2025)** encontrados en la tabla siguiente:

FONDO DE COORDINACION FISCAL EJERCICIO 2025 (CAPUFE 2025)		
1	REHABILITACION DE PAVIMENTO DEBASTADO DE AVE. RIO BELLO ENTRE CALLE RIO LENA Y AVE. PUERTO SAN JORGE	COL. BELLA VISTA 4o. SECTOR
2	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE ITURBIDE	COL. CENTRO
3	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE EBANO ENTRE CALLE JUAREZ Y CALLE DURAZNO	COL. JARDINES DE CADEREYTA Y COL. FRAMBOYANES
4	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MARTIN DE ZAVALA ENTRE HIDALGO Y TREVIÑO	CABECERA MUNICIPAL
5	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE VISTA REGIA ENTRE CALLE CLAVELINA Y AZAFRAN, CALLE CLAVELINA ENTRE VISTA REGIA Y ADONIS Y CALLE PLUMBAGO ENTRE CALVELINA Y HORTENSIA	COL. JARDINES DE CADEREYTA

Cumpliendo con lo señalado como **TERCER PUNTO** del Orden del día, el Síndico Segundo, C. Adolfo González Rosales, procedió a declarar que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:00 Diez Horas del día 26 de Mayo del año 2025 se da por concluida la presente sesión clausurando la misma. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



ACUERDO PRIMERO: La Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas aprueban el utilizar los Recursos del Fondo de Coordinación Fiscal Ejercicio 2025 (CAPUFE 2025) como se describe a continuación:

1. Rehabilitación de pavimento devastado de Av. Rio Bello entre calle Rio Lena y Av. Puerto San Jorge en la Colonia Bella Vista 4to Sector
2. Rehabilitación de pavimento de calle Josefa Ortiz de Domínguez entre calle Zaragoza y calle Iturbide en la Colonia Centro.
3. Reconstrucción de pavimento de calle Ébano entre calle Juárez y calle Durazno en la Col. Jardines de Cadereyta y Col. Framboyanes
4. Reconstrucción de pavimento de calle Martín de Zavala entre Hidalgo y Treviño en la Cabecera Municipal.
5. Reconstrucción de pavimento de concreto en calle Vista Regia entre calle Clavelina y Azafrán, calle Clavelina entre Vista Regia y Adonis y calle Plumbago entre Clavelina y Hortensia en la Col. Jardines de Cadereyta

ACUERDO SEGUNDO. Instrúyase al Secretario Obras Públicas y Desarrollo Urbano y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo los trámites correspondientes y gestiones necesarias, en el marco de su competencia, para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

ACUERDO TERCERO. Publíquese el anterior acuerdo en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comisión de Nomenclaturas.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al sexto punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, sede el uso de la voz a la **C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndico Primero y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien someter a su consideración de este órgano colegiado, la solicitud de aprobación para la firma del **CONTRATO DE CONCESION DE USO entre el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

1.- Ante la escasez que se vivió en años pasados de agua en las presas del Estado de Nuevo León, por los bajos niveles que se presentaron en las tres principales presas que abastecen de agua potable a la zona metropolitana y demás municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., están llevando a cabo un proceso de ejecución de un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, para la puesta en marcha de pozos profundos y someros de agua, a fin de incrementar la disponibilidad del vital líquido.

2.- Así mismo, en fecha 10 diez de abril del 2025-dos mil veinticinco se recibió el oficio No. SADM-DG-0088-2025, en alcance y seguimiento al Oficio N° SADM-DG-0101-2024, de fecha 29-veintinueve de abril del año 2024 signado por el Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., dentro del cual solicitan de nuestra colaboración y apoyo para formalizar a favor de esa Institución Pública Descentralizada, un derecho de concesión de uso, a fin de establecer la certeza y formalidad jurídica de la ocupación de un pozo propiedad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.2"

3.- Ahora bien, es el caso de que el Municipio que represento ha estado sumamente preocupado por el tema del desabasto del agua y se encuentra de acuerdo en colaborar con mecanismos y recursos materiales que permitan satisfacer las necesidades de agua de nuestro municipio, por dicho motivo, está de acuerdo en otorgar en concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 695.112 m², (seiscientos noventa y cinco metros ciento doce centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en **la calle Benito Juárez, entre las calles Roble y Sauce del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, identificado como lote 1 de la manzana número 52, con número de expediente catastral 19 27-052-001, que aparece inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 1686, Volumen 93, Libro 17, Sección propiedad, Unidad Cadereyta, Nuevo León, en fecha 17 de junio de 2009; en el cual está situado un pozo de agua.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 157, 172, 203, 204 y 205 establece:

ARTÍCULO 157.- El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

I. Los de uso común;

II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;

III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;

IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y

V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204. - Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

ARTÍCULO 205.- Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, al suscrito Presidente Municipal, me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el poder convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de llevar a cabo diversas acciones específicas tendientes al abasto de agua potable, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. - Que en los actos que requieran el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, será necesaria la intervención del Síndico Segundo, conjuntamente con el Presidente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 34 fracción I y 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, personalidad representada por el C.P. ADOLFO GONZALEZ ROSALES



Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba dar en **CONCESION DE USO A TITULO GRATUITO a 30 años** a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción XII, y en los artículos 203, 204 y 205, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; respecto a la superficie de la porción de un terreno de 695.112 m² (seiscientos noventa y cinco metros ciento doce centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Roble y Sauce del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León,

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la propuesta para otorgar en Concesión la superficie de la porción de un terreno de 695.112 m² (seiscientos noventa y cinco metros ciento doce centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Roble y Sauce del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con la finalidad de ejecutar un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, consistente en mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.2" ubicado en el área descrita anteriormente, para su incorporación emergente al sistema de agua potable en la municipalidad y el área Metropolitana.

TERCERO: Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión a Título Gratuito.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx "

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 22 días del mes de mayo del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba dar en **CONCESION DE USO A TITULO GRATUITO a 30 años** a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción XII, y en los artículos 203, 204 y 205, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; respecto a la superficie de la porción de un terreno de 695.112 m² (seiscientos noventa y cinco metros ciento doce centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez,

entre las calles Roble y Sauce del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León,

ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la propuesta para otorgar en Concesión de uso la superficie de la porción de un terreno de 695.112 m², (seiscientos noventa y cinco metros ciento doce centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Roble y Sauce del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con la finalidad de ejecutar un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, consistente en mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.2" ubicado en el área descrita anteriormente, para su incorporación emergente al sistema de agua potable en la municipalidad y el área Metropolitana.

ACUERDO TERCERO: Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión a Título Gratuito.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, Presidente Municipal, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la Segunda Sesión ORDINARIA de Cabildo del mes de mayo, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos, del día (28) veintiocho de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.

C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal

**C. PATRICIA GONZALEZ
ALVAREZ**
Síndico Primero

**C. ADOLFO GONZALEZ
ROSALES**
Síndico Segundo



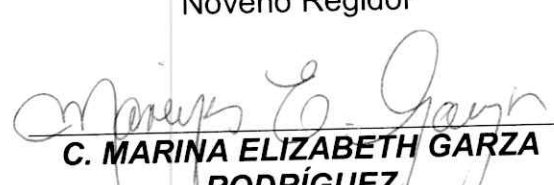

**C. MARIA ISABEL CAVAZOS
TAMEZ**
Primer Regidor

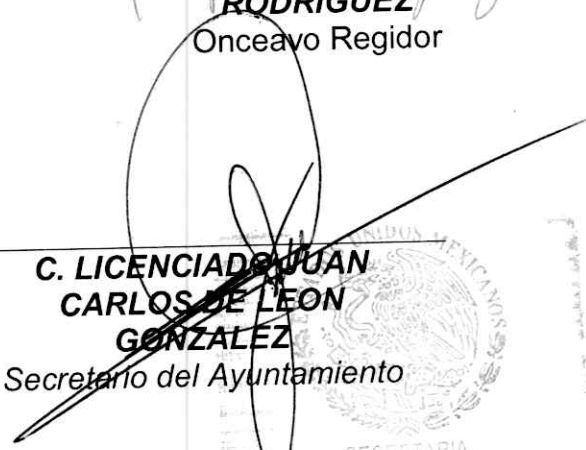

**C. NORMA LETICIA FUENTES
GARZA**
Tercer Regidor


**C. YESENIA ELIZABETH LEAL
TAMEZ**
Quinto Regidor


**C. JOVANA GARCIA
MARTINEZ**
Séptimo Regidor


**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Noveno Regidor


**C. MARINA ELIZABETH GARZA
RODRÍGUEZ**
Onceavo Regidor


**C. LICENCIADO JUAN
CARLOS DE LEÓN
GONZÁLEZ**
Secretario del Ayuntamiento


C. ARSENIO TAMEZ GARZA
Segundo Regidor


**C. VENTURA GARCIA
VERASTEGUI**
Cuarto Regidor


C. PEDRO LOYA PARADA
Sexto Regidor


**C. OSCAR TADEO
CARDENAS DE LEÓN**
Octavo Regidor


**C. ABELARDO ALEXANDER
GUZMÁN GONZÁLEZ**
Décimo Regidor


**C. SAMANTA CONCEPCIÓN
CANTÚ TAMEZ**
Doceavo Regidor


**C. INGENIERO CESAR ADRIÁN
GARCÍA GONZÁLEZ**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al **Acta número 10/2025 de fecha 28 de mayo del 2025**, levantada por
SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
bad

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**